

URREA DE GAÉN

- TERUEL -

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE
JULIO DE 2.024**

ASISTENTES:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Silvia Blasco Casorran

Concejales

D^a. Ángeles Calvo Ansón

D. César Pamplona Gil

D. Carlos Oliver Lafaja

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé

D. Germán Monforte Esteban

En Urrea de Gaén, siendo las
18:30 h. del día 25 de julio
2.024, bajo la presidencia

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial. La Sra. Concejala Angelines Calmache, excusa su asistencia.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación:



A) Parte Resolutoria:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MAYO DE 2.024.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión celebrada el 31 de mayo de 2.024. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2.023.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2023, y considerando:

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta de la Corporación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Urrea de Gaén del ejercicio 2023.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Nº	Ejercicio
Cuenta	2023
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	391.414,00



72, 73	a) Impuestos	273.537,64
740, 742	b) Tasas	117.877,18
744	c) Contribuciones especiales	0
745, 746	d) Ingresos urbanísticos	0
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	465.271,19
	a) Del ejercicio	465.271,19
750	a.1) Transferencias	465.271,19
751	a.2) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0
752	a.3) Subvenciones para cancelación de pasivos que no supongan 0 financiación específica de un elemento patrimonial	0
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0
741	3. Prestación de servicios	0
780, 781, 782, 783, 784	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0
777	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	57.796,64
795	6. Excesos de provisiones	0
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	914.482,65
-64	7. Gastos de personal	-177.561,47
-65	8. Transferencias y subvenciones concedidas	-26.618,14
	9. Otros gastos de gestión ordinaria	-307.555,03
-62	a) Suministros y servicios exteriores	-296.215,63
(63), (676)	b) Tributos y otros	-11.339,40
-68	10. Amortización del inmovilizado	-10.716,26
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10)	-522.450,90
	I.- Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	392.031,75
	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no 0 financiero	0
(690), (691), (692),	a) Deterioro de valor	0



(693), 790,		
791, 792,		
793, 799		
(670), 770	b) Bajas y enajenaciones	0
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0
	12. Otras partidas no ordinarias	1.869,58
775, 778	a) Ingresos	1.869,58
-678	b) Gastos	0
	II. Resultado de las operaciones no financieras(I+11+12)	393.901,33
	13. Ingresos financieros	0
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
761, 769	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	0
	14. Gastos financieros	0
(662), (669)	a) Por deudas	0
785, 786,	b) Gastos financieros imputados al activo	0
787, 788,		
789		
(664), 764	15. Variación del valor razonable en activos financieros	0
Nº		Ejercicio
Cuenta		2023
(665),	16. Deterioro del valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0
(667),		
(696),		
(697),		
(698), 765,		
796, 797,		
798		
755, 756	17. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0
	III.- Resultado de las operaciones financieras(13+14+15+16+17)	0
	IV.- Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	393.901,33



3.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: “ ADAPTACIÓN DE CENTRO DE DÍA Y SERVICIOS SOCIALES A RESIDENCIA DE MAYORES. FASE N.º 14

El Ayuntamiento de Urrea de Gaén, por medio de su alcaldesa compareciente, adjudica a DANIEL ARIÑO LÓPEZ " Contrato de adaptación del centro de día y servicios sociales Fase XIV en Urrea de Gaén (Teruel)", con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto de la obra y la oferta presentada, documentos que figuran en el expediente.

La representación de la empresa contratante declara conocer y aceptar los Pliegos señalados, recibiendo una copia firmada de los mismos en el acto de la firma de este contrato.

La duración del contrato de obras será de cinco meses, teniendo que estar finalizada la obra a fecha 31 de enero de 2.024, contados desde la fecha de formalización del presente contrato, de acuerdo con la exigencia de finalización de la obra en tiempo y forma.

DANIEL ARIÑO LÓPEZ se obliga a ejecutar el contrato adjudicado por los siguientes importes:

Valor estimado del contrato: 320.778,51 €

I.V.A.: 67.363,49 €

Importe Total: 388.142 €

Realizará, además de las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la ejecución de la sustitución de desagües de duchas existentes por otros de diámetro 75 mm, con un total de 4 unidades.

Dichos importes serán abonados por el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la oferta



presentada, sometiéndose expresamente a los preceptos de aplicación supletoria previstos en dicho Pliego.

4.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “ RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE RED DE PLUVIALES EN C/ CARRETERA Y BARRANCO”.

El Ayuntamiento de Urrea de Gaén, por medio de su alcaldesa compareciente, adjudica a TOMÁS CARRILLO MAGALLÓN “ **Renovación de pavimentación e instalación de red de pluviales en C/ Barranco y Carretera, en Urrea de Gaén**”, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto de la obra, la adenda y la oferta presentada, documentos que figuran en el expediente.

La representación de la empresa contratante declara conocer y aceptar los Pliegos señalados, recibiendo una copia firmada de los mismos en el acto de la firma de este contrato.

La duración del contrato de obras será de dos meses, teniendo que estar finalizada la obra a fecha 5 de noviembre de 2.024, contados desde la fecha de formalización del presente contrato, de acuerdo con la exigencia de finalización de la obra en tiempo y forma.

TOMÁS CARRILLO MAGALLÓN se obliga a ejecutar el contrato adjudicado por los siguientes importes:

Valor estimado del contrato: 59.222,20 €

I.V.A.: 12.436,66 €

Importe Total: 71.658,86 €

Realizará, además de las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y la ejecución del subcapítulo 4.1: Acometida de acequia atendiendo al documento de Adenda, donde se describe tal actuación, así como la reducción del plazo de ejecución de 25 días, por lo que la fecha final de ejecución será el 5/11/2.024.

QUINTO: ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS DIVERSAS SUBVENCIONES



Diputación Provincial de Teruel

Plan de empleo: Con los 11.000 € recibidos por dicha Administración, se ha contratado a D. Juan Francís y a D. Daniel Garrido durante mayo y junio a media jornada cada uno. Desde el 8 de junio al 8 de septiembre, para labores de la limpieza de piscina etc. se ha contratado a D^a. Mihaela Anei, que a su vez, sustituirá en agosto a D^a. Belén Vallespín. por vacaciones en la limpieza de las dependencias municipales. Como todavía hay crédito disponible por la subvención de plan de empleo, se prorroga hasta el 30 de septiembre los contratos de D. Juan Francís y D. Daniel Garrido.

Cultura

Nos han concedido 3.500 €.

Biblioteca

Hemos solicitado ayuda para fondos bibliográficos, “Leyendo Con” y Animación a la Lectura.

Ayuda a la natalidad

Solicitud de la ayuda para los gastos de un niño nacido en el periodo indicado.

Educación Permanente de Adultos

Nos han concedido 3.600 €

Servicio Público de Empleo Estatal

(Peón Agrario 2.024)

Hemos solicitado un trabajador a jornada completa 6 meses para actuaciones de ajardinamiento de la zona del pabellón, puentes etc.

Adibama

Concesión de Rehabilitación de Centro Social y Casa cultura, envolvente térmica, y cambio de suelo por 26.000 €, a ejecutar en un año.

Ministerio de Reto demográfico:



Se ha solicitado subvención de ayuda para “Impulso y Dinamización turística del Yacimiento romano de la Loma del Regadío”.

Transición Justa

Se ha subsanado la solicitud realizada en marzo 2.024 para dos viviendas de alquiler.

6.- APROBACIÓN DE DÍAS FESTIVOS PARA EL AÑO 2.025.

En virtud de lo establecido en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, BOE del 24) y en el Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29), este Ayuntamiento acuerda como fiestas Laborales locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2025 en esta localidad las siguientes:

- I. 21 de abril, lunes, por la festividad del lunes de Pascua.
- II. 14 de agosto, jueves con motivo de la festividad de S. Roque.

7- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LAVADERO DE VEHÍCULOS.

Se exponen los puntos principales que contendrá la ordenanza:

Realización de una ordenanza reguladora fiscal del uso del lavadero municipal de vehículos.

Todas las personas residentes en Urrea de Gaén podrán hacer uso del lavadero de tractores y coches teniendo en cuenta las siguientes directrices:

- 1. Para usar el lavadero será necesario acceder al mismo con la llave correspondiente.
- 2. Para hacer uso del mismo deberán anotarse en el Ayuntamiento, donde se registrarán sus datos y se procederá a la entrega de la llave.



3. Las instrucciones del mismo se encuentran en el lavadero, accesibles a todos los/as usuarios/as.

4. La cuota de uso del lavadero son 30 euros anuales. Se procederá al abono por parte de este Ayuntamiento en el mes de enero del año correspondiente.

5. Las personas que quieran darse de baja, deberán comunicarlo al Ayuntamiento en el primer trimestre del año, y deberán devolver la llave. En caso de que la llave no sea devuelta, se deberán abonar 10 euros como compensación de daños.

6. Los/as usuarios/as deberán mantener las instalaciones del lavadero en adecuadas condiciones y hacer un buen uso del mismo. En caso de avería o incidencia alguna, se deberá comunicar al Ayuntamiento lo antes posible.

8- INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTA DE TALLA DE MADERA J.A.GARÍN.

Se informa de la propuesta desinteresada de José Antonio Garín de realizar una talla del escudo de Urrea de Gaén. El pleno agradece y acepta la propuesta.

9- ÚLTIMA INFORMACIÓN SOBRE FIESTAS PATRONALES DE S. ROQUE 2.024

El Sr. Concejal D. Carlos Oliver expone el programa de fiestas, indica que el próximo sábado 2 de agosto, se procederá al reparto del mismo.

Por otro lado, se indica que el pregón de fiestas correrá a cargo de D^a. Alexandra Sesé, como agradecimiento a la organización del evento de Villa Alegría, un día inolvidable para el pueblo de Urrea, por el afecto y los fuertes vínculos que le unen a nuestro pueblo y por su empeño en llevar la imagen de Urrea de Gaén hasta Nueva York.

Este año como novedad, habrá premio de consolación para las carrozas no ganadoras.

B) Control de los órganos municipales:



1.-Decretos de Alcaldía.

-Conceder licencia urbanística a Edistribución Redes Digitales SLU, para demolición de centro de transformación tipo torreón con fecha 25 de junio, en bien inmueble situado en C/ Calera, 5B.

-Conceder licencia urbanística de cambio de bañera por plato de ducha con fecha 7 de junio, en bien inmueble situado en C/ Cabañero, 4.

-Conceder licencia urbanística a fecha 25 de junio, para obras en bien inmueble situado en Calle Mayor, 21 para acondicionamiento de local planta baja.

-Conceder licencia urbanística a fecha 10 de julio, para obras en bien inmueble situado en Calle Cabañero, 13 para colocación de piedra en zócalo de fachada.

-Hemos concedido licencia de obras y actividad a Fernando Montañés pero estaba mal realizada la solicitud porque sólo quería hacer una nave, así que ha realizado otra solicitud.

-Pilar Sanz Lafaja tiene concedida licencia de actividad para transición de lechones y ha solicitado ampliación.

2.-Relación de Pagos.

Relación de los pagos ordenados desde el 31 de mayo de 2024, el pleno se da por enterado.

3.-Ruegos y preguntas.

Los Señores Concejales indican la posibilidad de colocar una cámara de vigilancia en la piscina, para evitar posibles incidencias y robos.

ASUNTOS DE URGENCIA.

D) CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da cuenta de la correspondencia más significativa recibida desde la última sesión.

E) INFORMES.

La Sra. Alcaldesa D^a. Silvia Blasco expone lo siguiente:

-Hemos solicitado a Dga la devolución de fianza de 3.000 € por acceso a instalación de empresa

- Se agradece a D. Miguel Ángel Salas Oliver, la disposición por ofrecerse de



nuevo a ser juez de paz sustituto durante cuatro años más.

-Igualmente un agradecimiento especial a D. José Ramón Blasco, por su ayuda de forma desinteresada en el arreglo de caminos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 19:50 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extienda la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA

SECRETARIA

D^a. Silvia Blasco Casorran

M^a Inés Herrera

Borobia

